

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

CONTRATAS SERVILIM, S.L.

Ref.: SGP/aro/mdsc

Asunto: Requerimiento subsanación
documentación previa a la adjudicación
(Expte:CONTR 2025 217997)

ACUERDO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE SEDE DE LA CASA DEL DEPORTE, SITO EN CALLE SAN LUCAS, Nº34 DE JAÉN ” (EXPEDIENTE: CONTR 2025 217997)

De conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Cláusula 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante el presente, se acuerda:

PRIMERO.- Requerir a **CONTRATAS SERVILIM, S.L.**, persona licitadora a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación, para que en el plazo de tres días naturales aporte, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación que se indica:

a.4.- Declaración de incompatibilidades:

Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. A estos efectos, deberán aportar:

• **Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta**, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

Calle Arquitecto Berges, nº7

23007 Jaén



JOSE AYALA MENDIETA		24/06/2025 23:29:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCG8Fm2g6605bo6RDhn7uo3nZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Notificar el presente requerimiento a la empresa, advirtiéndose que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo concedido, será excluida del procedimiento de adjudicación y se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

El Delegado Territorial

Fdo.: José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		24/06/2025 23:29:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCG8Fm2g6605bo6RDhn7uo3nZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	